EXCMA. CAMARA CONTECIOSO ADMINISTRATIVA - SALA I°.

JUICIO: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN) Y PAZ LUCAS FACUNDO S/ COBRO DE PESOS. EXPTE Nº:759/21, A5.

CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR Nº 5 – CONFESIONAL. PLIEGO DE POSICIONES PARA EL DEMANDADO PAZ LUCAS FACUNDO

- Jure el absolvente como es verdad que en fecha 20 de mayo del 2018, Ud. participó de un siniestro vehicular mientras trabajaba.
- Jure el absolvente como es verdad que el día 20 de mayo de 2018 al producirse el siniestro, Ud. conducía el móvil policial TUC-2186, Toyota Hilux dominio AB725FM.
- Jure el absolvente como es verdad que en fecha 20 de mayo de 2018, en el mencionado siniestro, embistió a una motocicleta conducida por la Sra. Nuñez Andrea Soledad.
- Jure el absolvente como es verdad que en fecha 20 de mayo de 2018, al momento del accidente conducía a gran velocidad el móvil policial TUC-2186.
- 5. Jure el absolvente como es verdad que, no cedió el paso a la Sra. Nuñez.
- Jure el absolvente como es verdad que a causa del impacto la Sra. Nuñez Andrea Soledad, salió despedida de su moto cayendo fuertemente al asfalto.

LLITTERI MARIA SOLEDAD

UP. 7576 - L' N - Fº 74

ABOGADA P. 7576 - Lº N - Fº 74